



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MDJM

Jesús María, 16 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 046-2021-MDJM-GPVDH/SGDJYPD de la Subgerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, el Memorandum N° 555-2021-MDJM-GPVDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Informe N° 794-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDJM del 10 de mayo de 2019, se designó al señor Jorge Luis Canales Vargas, en el cargo de confianza de Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 022-2021-MDJM del 28 de enero de 2021, se designó, a partir del 1 de febrero de 2021 al señor Carlos Eduardo Lossio Santa María en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano;

Que, mediante Informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos que, se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Jorge Luis Canales Vargas desde el 2 al 16 de agosto de 2021, por lo que solicita se encargue las funciones de la mencionada Subgerencia por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 2 de agosto al 16 de agosto de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGAS** al señor **CARLOS EDUARDO LOSSIO SANTA MARÍA**, Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCIA GODOS
ALCALDE